

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DEPTO. DE LICITACIONES



DECLARA INADMISIBLE PROPUESTA PUBLICA ID Nº 2322-189-LE16 "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR".

RĂTE ROĐRÍGUEZ

LDE DE LA COMUNA (S)

VALLENAR,

'2 8 NOV. 2016

3988

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 2. La Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 3539 de fecha 27 de Octubre de 2016, mediante el cual se llama a Licitación publica, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-189-LE16 "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR".

El Informe Razonado de la propuesta, elaborado por la comisión evaluadora de la propuesta.

El Artículo 9º de la ley Nº 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

"CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL la propuesta ID Nº 2322-189-LE16 para Declárese Inadmisible ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR,", según Articulo 9º Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, por cuanto la oferta presentada no cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales.

BANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NAMOY FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Obras Municipales

Encargada de Licitaciones -Sec. Comunal de Planificaç

Arch. Of. de Partes.

KZR/NFR/JVR/EPF/DEA/fle.-